Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Por la Ciudad entendida la carta [illegible] de [illegible] y [illegible] garcia de Cazeres y el Jurado de [illegible] Carauaca, [illegible] del [illegible] Salvador [illegible], [illegible] la Real de Santa Maria de Gracia y las demas [illegible] con su Compañia haziendo la quarentena [illegible] y [illegible] con la casa [illegible] y [illegible] que [illegible] la ropa que [illegible] conbeniente y que pueda [illegible] de [illegible] y las demas diligencias que [illegible] necesarias en orden a la mayor [illegible] y [illegible], siempre que se [illegible] a lo que tanto importa a la salud publica; y [illegible] todo como se requiere [illegible] conforme [illegible] Real de Santa Maria de Gracia [illegible] a estos Comisarios [illegible] a la dicha Real [illegible] en esta Ciudad, [illegible] a los [illegible] cualquiera [illegible] de este Ayuntamiento: que esta Ciudad [illegible] a los presentes [illegible] Garcia de Cazeres y el Jurado de [illegible] la [illegible] y bastante comision como se [illegible] de [illegible] obrando en todo quanto [illegible] de ambas [illegible] [illegible] de esta Republica = Y esta Ciudad [illegible] [illegible] con [illegible]

Ayuntamiento

Auto — El [illegible] Alcalde mayor haviendo entendido la proposicion [illegible] lo que esta Ciudad tiene acordado, [illegible] Dixo que para que se [illegible] Caballeros Comisarios que tiene nombrados [illegible] que se [illegible] y que esta [illegible] conformidad de las [illegible] de [illegible] que [illegible] remitido a [illegible] el Señor Don Antonio de [illegible] del Consejo de Su Magestad en el [illegible] para que se ponga a continuacion de [illegible] de [illegible] noticia quanto [illegible] a [illegible]

[illegible]

Ante mi
Juan Perez [illegible]

Juan de [illegible]

Ayuntamiento — En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena [illegible] del Ayuntamiento de ella [illegible] de [illegible] de mil seiscientos y ochenta años [illegible] en el [illegible] Don [illegible] Alcalde mayor, Don [illegible] Garcia de Cazeres, Don Pedro [illegible], Don [illegible], Don Juan [illegible], Don [illegible] Balzerano [illegible]